



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

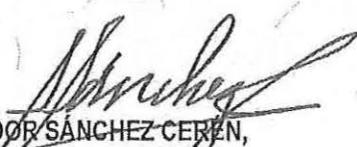
ACUERDO No. 722.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 52-B, numeral 8 y 68 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, normas que establecen que las facultades o atribuciones que ese Reglamento señala, pueden delegarse, a fin de responder eficientemente a las atribuciones establecidas, **ACUERDA:** Delegar en el **Señor Eugenio Chicas Martínez**, Secretario de Comunicaciones de esta Presidencia, para que pueda suscribir el Convenio Interinstitucional de Cooperación entre la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la República y el Banco Central de Reserva de El Salvador, el cual tiene como objetivo la realización de la producción y transmisión del microprograma de televisión denominado "Aula de Economía", con el fin de promover el aprendizaje y comprensión en términos económicos de la población en general, según las atribuciones otorgadas a dicha Secretaría en el artículo 52-B del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo. Para tal efecto, deberá contarse previamente con el visto bueno del Secretario Privado de esta Presidencia.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día veintidós del mes de diciembre de dos mil dieciséis.




SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




ANA DAYSI VILLALOBOS MEMBREÑO,
Viceministra de Gobernación y Desarrollo Territorial,
Encargada del Despacho.